

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Secretarios y Alcaldes reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertaran oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre; en la capital 42 pesetas año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasados 50.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(«Gaceta» de 20 de Abril de 1928)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**REAL DECRETO-LEY****Número 738.**

De conformidad con Mi Consejo de Ministros y á propuesta del de la Gobernación,
Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba la Mancomunidad y sus Estatutos, acordada entre los Ayuntamientos de El Piñero y San Miguel de la Ribera (ambos de la provincia de Zamora), para sostener un Secretario común.

Dado en Palacio á diez y seis de Abril de mil novecientos veintiocho.—ALFONSO—El Ministro de la Gobernación, Severiano Martínez Anido.

Sección de Obras públicas.**AGUAS**

Por D. Balbino Román Hernández, vecino de Vadillo de la Guareña, se ha solicitado la inscripción á su nombre, en los Registros creados por Real decreto de 12 de Abril de 1901, de un aprovechamiento de aguas, del río Guareña, para riego de una finca de su propiedad, sita al pago del Camino de las Huertas, en término municipal de Vadillo de la Guareña.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que previene el art. 3.º del Real decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, a fin

de que dentro del término de veinte días, puedan los que se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Alcaldía de Vadillo de la Guareña.

Zamora 31 de Marzo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán. R—1125

Por D.ª María del Socorro Hernández Tola, vecina de Vadillo de la Guareña, se ha solicitado la inscripción á su nombre, en los Registros creados por Real decreto de 12 de Abril de 1901, de un aprovechamiento de aguas del río Guareña, con destino al riego de una finca de su propiedad, sita al pago del Camino de las Huertas, en término municipal de Vadillo de la Guareña.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que previene el artículo 3.º del Real decreto Ley de 7 de Enero de 1924, á fin de que dentro del término de veinte días, puedan los que se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Alcaldía de Vadillo de la Guareña.

Zamora 3 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán. R—1124

Carreteras.—Expropiaciones

El Excmo. Sr. Gobernador, con esta fecha se ha servido resolver lo siguiente:

«Publicada en el número 11 del BOLETIN OFICIAL, correspondiente al día 25 de Enero último, la relación nominal de propietarios de fincas á ocupar en el término municipal de Moraleja de Sayago, para la construcción del trozo 5.º de la carretera de San Marcial á Zamora á Ledesma, y no habiéndose presentado en el plazo señalado reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación que se intenta, he resuelto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de Expropiación forzosa, declarar la necesidad de la ocupación de las expresadas fincas para el fin indicado.

Al propio tiempo he acordado que por los propietarios interesados, se proceda al nombra-

miento de Perito para las operaciones de medición y justiprecio.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa y 20 de esta última, advirtiendo á los interesados, que contra la declaración de la necesidad de la ocupación solo procede el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, dentro de los ocho días siguientes al que les sea notificada, y los que en el plazo y forma que prescribe el artículo 20 de la Ley mencionada no hicieren el nombramiento de perito ó nombrasen á persona que no reuna las condiciones exigidas por el artículo 21 de la Ley y 32 de su Reglamento, modificado por los Reales decretos de 4 de Junio de 1881 13 de Junio de 1894, 6 de Noviembre de 1903, 4 de Mayo de 1917 y 7 de Mayo de 1919 y Real orden de 28 de Noviembre de 1906, se entenderá que se conforman con el perito de la Administración.

Zamora 29 de Marzo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán. R—1123

Confederación Sindical Hidrográfica del Duero**ANUNCIO**

Se hace saber á todos los regantes que utilizan agua de algún río ó arroyo afluente del río Duero, ó perteneciente á su cuenca, que la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero, acordó en la sesión de la Asamblea celebrada en Noviembre último, el reparto de diez céntimos de peseta (0'10) por hectárea de terreno regada, el que se va á proceder á cobrar en la Caja de la misma, situada en Valladolid; á fin de que llegue á conocimiento de todas las Comunidades de regantes, de los organismos análogos constituidos por aprovechamientos colectivos de agua, y de todos los regantes que individualmente estén comprendidos en la cuenca del río Duero por utilizar las aguas de corrientes en ella comprendidas.

R—1389

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

Sesión de 11 de Febrero de 1928

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión de dicho día por la Comisión provincial.

Presidencia del Sr. Bermúdez y asistencia de los Sres. Asensio, González, Castillejo y Alba.

Aprobación del acta de la anterior.

Acceder á lo solicitado por D.^a Petra Rivera Ferrero, Maestra nacional de Villalube, sobre abono del aumento gradual de sueldo.

Entregar á sus padres, según solicitan, los niños asilados en el Hospicio provincial de esta ciudad, Abelardo y María Antonia Gallego Rodríguez, y Valentín García Ruano.

Quedar enterada y que se expidan las correspondientes copias para su remisión al Director del Manicomio provincial de Valladolid, de los autos judiciales para la reclusión definitiva en dicho Establecimiento, de Manuel Rodrigo Garrrote, Engracia Enriquez Luque y Rufino Gago Blanco.

Aprobar y satisfacer la cuenta de las estancias causadas por los dementes pobres de esta provincia en el Manicomio provincial de Valladolid, durante el pasado mes de Enero y que se cursen las filiaciones fotográficas, que se acompañan, á las respectivas familias de los dementes á que se refieren.

Quedar enterada, á los efectos correspondientes de las copias de las certificaciones de defunción relativas á los dementes Manuel Rodrigo Casado y Gregorio Miranda Rubio.

Interesar del Ayuntamiento de Valdemerilla, los documentos necesarios para unir al expediente promovido por Inocencio Charro Nogal, solicitando el socorro de 25 pesetas mensuales por haber dado á luz su esposa dos hijos gemelos.

Entregar á D. Manuel Riesco Delgado, su esposa Valentina Clemente Cid, reclusa en el Manicomio provincial de Valladolid, bajo las condiciones que se especifican en el acuerdo.

Quedar enterada, á los efectos reglamentarios, de los certificados de la observación sufrida en el Manicomio provincial de Valladolid, por los dementes de esta provincia, Pablo Vara Diego, Potencio Rodríguez García, Crescencio Moriñigo González y José Galende Fernández.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid á la demente Marcelina Fernández Alonso, efectuándose la traslación en el coche de la Brigada Sanitaria, acompañada de un enfermero que percibirá la dieta de 7'50 pesetas.

Quedar enterada, por conducto del Abogado D. José Pérez Cardenal, de que en breve se procederá á la formalización de la escritura de adjudicación á la Diputación, del legado instituido por D. Angel Jambrina.

Que se reclame de la Comisaría Regia del Colegio Nacional de Sordo-Mudos y Ciegos de Madrid, copias autorizadas de los documentos que hagan referencia á la pobreza, vecindad y naturaleza de los aspirantes á ingreso en dicho centro, y que en su día pudieran ser cargo de los fondos de esta Diputación.

Interesar por conducto del Alcalde, que el Médico titular de Trabazos, amplie su informe relativo á la imposibilidad que sufre la menor Teresa Cañedo Terrón.

Abonar las 590'75 pesetas á que asciende el 50 por 100 del aumento de obras de pintura ejecutadas en la Audiencia provincial y que los respectivos antecedentes se remitan á la Intervención provincial á los debidos efectos.

Aprobar y satisfacer el importe de los jornales y materiales invertidos en reparación de la

cocina general del Hospicio y de la atarjea del baño del Hospital provincial de la Encarnación.

Aprobar, y que su importe se abone al Pagador de Obras provinciales, la relación de jornales devengados por los individuos que aparecen en la misma, durante el mes de Enero último en la carretera de Toro á San Román de la Hornija.

Aprobar el acta de recepción definitiva del cilindro apisonador de ocho toneladas de peso, adquirido por esta Diputación y el pago del mismo y la devolución de la fianza al adjudicatario, dando el contrato por terminado.

Informar al Sr. Gobernador civil, en sentido favorable á la concesión de autorización que solicita D. Isidro Banús, para instalar una línea de transporte de energía eléctrica desde el kilómetro 275 de la carretera de Villacastín á Vigo á los talleres de la constructora del ferrocarril de Zamora á Puebla, sitos en el bosque de Valorio.

Abonar al Ayuntamiento de San Marcial el 50 por 100 del importe de la obra de fábrica proyectada para el arroyo de dicho pueblo.

Informar al Sr. Gobernador civil, en sentido favorable á la concesión de autorización para establecer una línea de conducción de energía eléctrica para alumbrado y usos industriales de Villalpando, solicitada por D. César Núñez Nájera.

Autorizar al representante de «Industrias de Mendoza, de Victoria» para colocar una valla de anuncio en terreno del Glacis del Castillo, propiedad de la Diputación, bajo las condiciones que se indican en el acuerdo.

Aprobar el proyecto reformado del camino vecinal de Benavente á Morales de Rey y continuar la construcción de dicho camino con arreglo al mencionado proyecto.

De conformidad con la reforma de la instalación de la luz en el Palacio provincial, propuesta por el Sr. Arquitecto provincial.

Aprobar las cuentas de cédulas personales de varios Ayuntamientos de esta provincia, correspondiente al año de 1927.

Adherirse al homenaje proyectado en honor de D.^a Natividad Calvo Montealegre, suscribiéndose con la cantidad de 50 pesetas.

Aprobar y satisfacer las facturas de D. Francisco de las Heras Piorno, por servicios prestados con el automóvil de su propiedad á la Sección de Vías y Obras provinciales.

Aprobar y satisfacer al Sr. Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, las cuentas que presenta de conservación de caminos vecinales, correspondientes al mes de Enero último.

Aprobar las cuentas presentadas por el señor Ingeniero, D. Antonio Diaz Burgo, de los gastos ocasionados en el proyecto reformado del camino vecinal de Pozuelo de Vidriales á Santa Marta de Tera, y que se unan al libramiento correspondiente como justificantes del mismo.

Aprobar y satisfacer el recibo de D. Julio Gallego, por trabajos de delineación que en el mismo se expresan.

De conformidad por lo propuesto por el señor Director de Vías y Obras provinciales, relativo á la compra de un carro cuba.

Conceder autorización para construir inmediato á las carreteras provinciales, que indican en sus respectivas instancias, á D. Leonarío Pérez, D. Bienvenido Alonso de la Fuente y á don Fausto Gerardo Domínguez Guerra.

Hacerse cargo de las estancias causadas por la demente Claudia Castro Rodríguez, y abonar su importe á la Diputación de Madrid.

Aprobar las relaciones de las cantidades recibidas y pagadas por la Administración del

Hospital provincial de Benavente en los meses de Septiembre y Octubre últimos.

Que por el Sr. Arquitecto provincial se formule nueva tasación de los edificios y efectos que la Diputación tiene asegurados contra el riesgo de incendios, á fin de ampliar dicho seguro, en la cantidad correspondiente.

De conformidad con lo interesado por el señor Presidente de la Audiencia provincial de Zamora, acordó remitir al Tribunal provincial de lo contencioso, el expediente administrativo en el que recayó acuerdo nombrando Capellán del Hospital de la Encarnación á D. Manuel Pinilla Sánchez.

Que constase en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Maquinista de la Imprenta provincial, D. Julián Leiras; y que la vacante se cubra mediante oposición restringida entre los empleados adscritos en la Imprenta provincial, con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, constituyendo el Tribunal que ha de juzgar la oposición los Sres. Diputado Visitador del Establecimiento asesorado de los técnicos de esta Capital, D. José de los Ríos y D. Federico Michel; á quienes se le interesará formen parte del Tribunal de referencia y señalen los ejercicios en que ha de consistir la oposición.

Nombrar Farmacéutico sustituto del de la Diputación, á D. Antonino García, con la gratificación de 500 pesetas.

Que pasen al archivo general todos los presupuestos, libros de contabilidad y cuantos antecedentes existen en la Intervención, pertenecientes al siglo pasado.

Aprobar la liquidación general de las obras del camino vecinal de Santibáñez de Tera á la carretera de Benavente á Mombuey, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero de Vías y Obras provinciales.

Visto el expediente del que resulta que el señor Presidente de la Audiencia y á su vez del Tribunal Contencioso-administrativo, comunica haber nombrado á D. Manuel Hernández, oficial de dicho Tribunal y mecanógrafo del mismo á don Indalecio Bueno, y el Abogado del Estado, Fiscal de lo Contencioso, ha nombrado mecanógrafo de la Fiscalía á D. Estanislao Barjacoba, con las gratificaciones correspondientes, se acordó de conformidad con los anteriores nombramientos y comunicarlo á la Intervención provincial á los debidos efectos.

Que el asunto referente al proyecto de empréstito para la construcción de la red general de caminos vecinales pase á la Diputación en pleno.

Aprobar la inversión dada á la cantidad percibida de la Excm. Diputación provincial con destino á material de la Audiencia y Fiscalía, de esta provincia, correspondiente al 2.º semestre de 1927.

Dar de baja definitivamente en las clases de la Escuela Elemental de Aprendizaje «Primo de Rivera» por la falta de asistencia reglamentaria á los alumnos Manuel Molinero, Manuel Antón y Manuel Gómez; y admitir como alumnos de dicha Escuela á D. Angel Gómez Riego, Baldomero Aguiar Samaniego y Florentino Rodríguez de la Fuente, previa presentación de la certificación de nacimiento correspondiente.

Admitir á las oposiciones á la plaza vacante de Auxiliar 1.º de esta Diputación á D. Marino Ortega Bodas, D. Primitivo Avedillo Salvador, doña Carmen Sanz Alonso, D.^a Francisca Tránsito Bienes Prieto, D. Isidoro Ferrero Delgado, D. Francisco Vázquez Sobrino, D.^a María Paz Poza Martín, D. Práxedes Casaseca Martín, doña Consuelo Iglesias Santiago, D.^a Elpidia López Herrero, D.^a Obdulia de la Cuesta Santos, D. Valeriano Enriquez Enriquez y D. José

Herrández Bernardo, y que den principio, las expresadas oposiciones, el día 29 del actual y hora de las diez, en el salón de actos de la extinguida Comisión mixta.

Que las instrucciones para la concesión por la Diputación de subvenciones á los Ayuntamientos de la provincia para obras de carácter sanitario que ejecuten, sean las que figuran en el acta y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL.

Que por el Sr. Presidente y Visitador del Hospital provincial se gire una visita á los locales designados por el Farmacéutico de la Diputación para instalar la Farmacia propiedad de la misma.

Aprobar la cuenta del cuarto trimestre del año de 1927, que rinde el Sr. Interventor de fondos provinciales, de las operaciones de ingresos y pagos en la Caja provincial.

Aprobar, por unanimidad, las relaciones de resultados del presupuesto de 1927.

Solicitar informe del Sr. Jefe de Obras públicas de la provincia, relativo á la propuesta del Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales sobre el pago, con cargo á la existencia en Caja correspondiente á la subvención del quinto concurso, de las certificaciones que indica.

Que se publique en el BOLETIN OFICIAL la relación de Ayuntamientos deudores por cédulas personales, dándoles un plazo hasta 1.º de Marzo próximo, para que presenten las cuentas é ingresen los saldos, los que resulten deudores, conminándoles con exigirles las responsabilidades á que se hagan acreedores por su negligencia.

Aprobar y satisfacer la cuenta número 14 de las obras ejecutadas durante el mes de Enero último, en reparación y reforma del Castillo.

Aprobar las condiciones del concurso para la provisión de dos becas en el Instituto de Recreación Profesional de Inválidos del trabajo, y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL.

De conformidad con lo informado por el Sr. Interventor de fondos provinciales, se acordó desestimar la pretensión de D. Isaias Coria Asilón y D. Ricardo Segovia Rico, sobre reclamación de cantidades.

De conformidad con lo propuesto por el señor Ingeniero de Vías y Obras provinciales, sobre venta de herramienta inútil y vieja.

Aprobar el pliego de condiciones para el arriendo de un local destinado á la instalación de las oficinas provinciales del Catastro Parcelario de riqueza rústica y que se publiquen las bases en el BOLETIN OFICIAL.

Dar traslado á la Comisión de personal del asunto relativo á la revisión del escalafón, y corrida de escala con motivo de la jubilación del Sr. Alonso Merchán, y que en lo sucesivo se dé cuenta á dicha Comisión de todos los asuntos relacionados con el personal, para la correspondiente ponencia.

Que pase á la Comisión de personal el asunto referente al nombramiento de Maquinista de las apisonadoras de la Sección de Vías y Obras provinciales, y el relativo á la gratificación de los señores Capellanes que han llevado y están llevando el servicio de su Ministerio en el Hospital de la Encarnación.

Vista la cuenta que D. Tomás Tomé tiene con esta Diputación y las cantidades que figuran en el Debe y Haber de la misma, se acordó, ratificando la aprobación de dicha cuenta, aprobar igualmente la compensación propuesta por el Sr. Interventor de fondos provinciales y que se dé traslado al Sr. Tomé á los efectos correspondientes.

Facilitar la construcción del camino vecinal

de Villaescusa á Cañizal, con fondos propios de la Diputación, sin perjuicio de reintegrarse de éstos cuando pudiera corresponderle el turno de construcción á dicho camino.

Para los fines que se indican en el acuerdo se acordó conceder á D.ª María del Pilar Sáez, la cantidad de 44 pesetas.

Vistas las cuentas de la Farmacia presentada por el Farmacéutico de la Corporación Srt.ª Casaseca, se acordó darse por enterada.

Quedar enterada de haberle sido concedida la Medalla de Oro y Diploma de Gran Premio por el apoyo moral prestado al Comité de la exposición «Ferias de Navidad» y del acuerdo de la Junta pro Homenaje al Hermano Justo que por conducto de su Presidente envió, dando las gracias por haber contribuido con 250 pesetas á la suscripción iniciada para dicho objeto.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, J. Bermúdez. R—983

Sesión extraordinaria de 4 de Abril de 1928.

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión de dicho día, por la Comisión provincial.

Presidencia del Sr. Bermúdez y asistencia de los señores Asensio, Castillejos, González y Alba.

Aprobar el acta de la anterior, con la modificación de que el acuerdo relativo á la supresión de teléfonos quede rectificado en el sentido de que no se suprime teléfono alguno, sino que únicamente se traslade el que se halla instalado en la Audiencia provincial, por cuenta de la Diputación, al edificio titulado del Castillo, destinado á la Escuela elemental de Trabajo «Primo de Rivera».

Por unanimidad se acordó, convocar á la Diputación en Pleno á sesión extraordinaria para que, previa deliberación, acuerde si procede ó no mancomunarse con las restantes Diputaciones de régimen común, para atender al servicio de emisión de un empréstito destinado á la construcción de caminos vecinales, y en caso afirmativo, la aprobación del proyecto de Mancomunidad á que se refiere la circular del Comité ejecutivo de Diputaciones, fijando dichos asuntos como orden del día para la sesión de referencia.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, J. Bermúdez. R=1309

Sección de Pósitos de Salamanca-Zamora.

Con fecha 18 de los corrientes ha sido nombrado por el Ilmo. Sr. Subdirector General de Acción Social Agraria, Agente ejecutivo interino de los Pósitos de Vallesa de la Gureña y el anejo Olmo de la Guareña D. Horacio Hernández Delgado.

El Agente ejecutivo nombrado desempeñará su cargo en las condiciones que determinan las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las personas interesadas y autoridades correspondientes, á los debidos efectos.

Salamanca 20 de Abril de 1928.—El Jefe de la Sección de Pósitos de Salamanca-Zamora, Gonzalo Miguel del Corral. R—1317

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

DE LA
provincia de Zamora.

ANUNCIO

Por acuerdo de la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial, se ha servido aprobar con fecha 14 del actual, los expedientes de comprobación de los trabajos realizados por el servicio de Catastro urbano de esta provincia, referentes á los Registros fiscales de edificios y solares de los Ayuntamientos de Moreruela de los Infanzones y Arcenillas, advirtiéndose á los interesados que las reclamaciones colectivas concernientes á la comprobación de los Registros fiscales autorizados por la Ley de 26 de Julio de 1922 podrán formularse en el plazo de un año, á contar desde la fecha del acuerdo de referencia, según se dispone en la Regla primera de la Real orden de 13 de Abril de 1923 y con sujeción á las prescripciones de la misma.

Zamora 20 de Abril de 1928.—El Administrador de Rentas públicas, Mariano P. Canales.

R—1213

ALGODRE

No habiendo comparecido el mozo Lucio Casimiro Morais Gómez, hijo de Félix y de Valentina, número 2 del alistamiento de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto, en debida forma, con arreglo á la Ley, se ha instruido el oportuno expediente de prófugo, que acordó la Corporación Municipal, con sujeción á las disposiciones vigentes.

En tal concepto, se cita, llama y emplaza, para que comparezca ante mi Autoridad, para ser remitido ante la Junta de Clasificación y Revisión.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á las Autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca y captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo.

Algodre 10 de Abril de 1928.—El Alcalde, Teodoro Matilla. R—1194

FRESNO DE LA POLVOROSA

Don Marcelino Mayo García, Alcalde Constitucional de Fresno de la Polvorosa.

Hago saber: Que cumpliendo cuanto dispone la Real orden de Agosto último y por acuerdo tomado de la Comisión permanente en sesión del 12 del mes de Febrero pasado, se anuncian vacantes las plazas titulares farmacéuticas de prestación de servicios sanitarios y la de pago por medicamentos á trece familias pobres, dotadas con 61 pesetas cada una anuales.

Los aspirantes á dichas plazas han de presentar sus solicitudes en este Ayuntamiento debidamente reintegradas en el plazo de treinta días; pasados éstos no serán admitidas cuantas se presenten.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Fresno de la Polvorosa 6 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Marcelino Mayo. R—1224

COBREROS

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento pleno de este municipio, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 1928, en sesión del día 25 del corriente, correspondiente á la reunión ordinaria del tercer cuatrimestre, se

halla expuesto al público para su examen en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, contados á partir del siguiente al en que este edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantos lo deseen y presentar en el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, pudiendo también hacerlo ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia según previene el artículo 301 del Estatuto.

Asimismo se hallan también por el mismo plazo de los quince días y en la propia Secretaría expuestas al público para su examen las Ordenanzas municipales que han de regir en este municipio durante el propio año de 1928, durante cuyo plazo pueden examinarse por quien lo desee y presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes; pues pasado el cual no serán atendidas las que se presenten sobre ambos documentos.

Cobrerros 1.º de Abril de 1928.—El Alcalde, Antonio San Román. R—1165

TARDOBISPO

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento pleno de este pueblo el presupuesto ordinario de ingresos y gastos y las ordenanzas de exacciones municipales correspondientes para el actual ejercicio económico de 1928, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de oír reclamaciones, según previene el artículo 301 del Estatuto municipal vigente.

Tardobispo 7 de Abril de 1928.—El Alcalde Presidente, Timoteo Pérez. R—1192

FONTANILLAS DE CASTRO

Según noticias recibidas en esta Alcaldía, el día primero del actual desapareció de su domicilio particular la vecina María Azcona Fernández, de sesenta años de edad y viuda, cuyas señas son las siguientes:

Lleva vestido negro, pañuelo por la cabeza en redecilla, un mantón negro de algodón, calza botas con botones, usadas, tiene una cicatriz á un lado del ojo derecho.

Lo que comunico para que llegue á conocimiento de las autoridades, tanto civiles como militares, y en caso de ser habida darán razón.

Fontanillas de Castro 2 de Abril de 1928.—El Alcalde, Onesiforo de la Prieta. R—1144

PELEAS DE ABAJO

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento pleno de este Municipio el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año de 1928, en sesión de fecha 23 del corriente, correspondiente á la reunión ordinaria al tercer cuatrimestre, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados á partir del siguiente en que este edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los habitantes del término ó entidades interesadas, quienes podrán igualmente interponer reclamaciones contra dicho presupuesto ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia en el plazo de quince días, á contar desde el que termine su exposición al público, según previene el artículo 301 del Estatuto.

Peleas de abajo 24 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Cristóbal Merchán. R—1111

OTERO DE SARIEGOS

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento pleno de este Municipio el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año de 1928, en sesión del día 2 del actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados á partir del siguiente en que este edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los habitantes del término ó entidades interesadas, quienes podrán igualmente interponer reclamaciones contra dicho presupuesto ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia en el plazo de quince días, á contar desde el en que termine su exposición al público, según previene el artículo 301 del Estatuto.

Otero de Sarriegos 2 de Abril de 1928.—El Alcalde, Maximiliano Rodríguez. R—1148

SAN VICENTE DE LA CABEZA

Don Justo Faundez Blanco, Alcalde Presidente de este distrito.

Hago saber: Que en el acto de la revisión de excepciones del año actual, el mozo del reemplazo de 1926 Paulino Martín Pelaez, reprodujo la excepción que le existe de ser hijo único de madre pobre y viuda y teniendo otro hermano materno llamado Sebastián Pelaez Pérez, de 36 años de edad, soltero, y sin profesión especial, en ignorado paradero por más de diez años, se hace público por medio del presente, para que toda persona que sepa de su residencia, lo manifieste á esta Alcaldía ó á la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia.

San Vicente de la Cabeza 24 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Justo Faundez. R—1103

PEÑAUSENDE

Don Victoriano Viñuela Borrego, Alcalde Constitucional de Peñausende, provincia de Zamora.

Hago saber: Que á instancia de Doña Clara Lozano Santos, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de 1.ª clase para incorporarse á filas del mozo Victoriano Santos Lozano, alistado en el año de 1926 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los 10 años últimos del padre Daniel Santos Lozano, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Benito Santos y de Emilia Lozano; nació en Mayalde, provincia de Zamora, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 49 años; su estado era el de casado y de oficio labrador al ausentarse hace 21 años del pueblo de Mayalde, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado Daniel Santos Lozano, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Peñasende 20 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Victoriano Viñuela. R—979

PIÑUEL

D. José Lucas de las Heras, Alcalde Constitucional de Piñuel, provincia de Zamora.

Hago saber: Que á instancia de María Zurdo Sastre y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de 1.ª clase para incorporarse á filas del mozo Atilano Sastre Zurdo, alistado en el año 1924, por el Ayuntamiento de mi

presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos de Isidoro Sastre Esteban, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Nicolás Sastre y de Inés Esteban; nació en Piñuel, provincia de Zamora, el día 30 de Marzo de 1880, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 47 años; su estado era el de casado y de oficio labrador al ausentarse hace 17 años del pueble de Piñuel, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado Isidoro Sastre Esteban, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Piñuel 13 de Marzo de 1928.—El Alcalde, José Lucas. R—1013

RICOBAYO

Confeccionado por este Ayuntamiento y Junta pericial el recuento general de ganadería existente en este término municipal, que ha de servir de base para la contribución del año próximo 1929, se halla expuesto al público por término de cinco días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean pertinentes y justas; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ricobayo 12 de Abril de 1928.—El Alcalde, Manuel Codesal. R—1225

CIONAL

Por el término de cinco días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el recuento general de ganadería, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que tengan por conveniente; pasado el cual no se admitirán las que se presenten.

Cional 12 de Abril de 1928.—El Alcalde, Rafael Fernández. R—1248

BENEGILES

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus instancias en papel de la clase 8.ª (1'20 pesetas), durante el plazo de treinta días, después de su publicación en el periódico oficial de esta provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento referido.

Benegiles 18 de Abril de 1928.—El Alcalde, Samuel Bragado. R—1299

SAMIR DE LOS CAÑOS

Don Bernardo Fernández Río, Alcalde de este distrito de Samir de los Caños.

Hago saber á los vecinos de esta localidad, que por la Junta permanente de este distrito se encuentra terminado el repartimiento de aprovechamiento de pastos correspondiente para el año de 1928; el que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, pudiendo ser examinado por los vecinos en él comprendidos y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Samir de los Caños 16 de Abril de 1928.—El Alcalde, Bernardo Fernández. R—1271

CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se cita, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan, por dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparados y observaciones contra dichas cuentas; pues trascurrido que sea el plazo indicado no se admitirá ninguna.

Moraleja del Vino, año de 1927.
Carbajales de Alba, año de 1927.
Villalba de la Lampreana, año de 1927.
Villalube, segundo semestre de 1926.
Losacino, año de 1927.
Samir de los Caños, años de 1924-25, 1925-26, semestre de 1926 y 1927.
El Piñero, año de 1927.

AMILLARAMIENTOS

Para que las Juntas perciales de los pueblos que á continuación se relacionan, puedan proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que ha de servir de base para la derrama de la cotribución para la el próximo año de 1929, se hace necesario que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza contributiva presenten en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las relaciones de altas y bajas con los documentos legales y las cartas de pago de haber satisfecho á la Hacienda los derechos reales; en la inteligencia que pasado dicho plazo ninguna será admitida.

Bustillo del Oro, Manzanal de los Infantes, Cernadilla, Prado, Castroverde de Campos, Gáname, Ricobayo, Cañizal, Santa Croya de Tera, Vega de Villalobos, Cional, Boya, Codesal, Villarrín de Campos, Viñuela de Sayago, Villadepera, San Justo, Pozuelo de Vidriales, Santa Colomba las Carabias, Villabuena del Puente, Villalobos, San Martín de Valderaduey, Milles de la Polvorosa y Benavente.

REPARTIMIENTOS

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que á continuación se citan, los repartimiento de utilidades en sus dos partes real y personal para el año que también se cita, se encuentran expuestos al público por el término de quince días, para oír reclamaciones.

La Hiniesta, año de 1928, por el término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pontejos, año de 1928, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Miguel de la Ribera, año de 1928, por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarrín de Campos, año de 1928, por el término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cañizo, año de 1927, por el término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín de Valderaduey, año de 1928, por término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Gallegos del Par, año de 1928, por término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Poblatura de Valderaduey, año de 1925-26, por término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fornillos ee Fermoselle, el de consumos para el año de 1928, por término de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

GANADERIA

Por el término de cinco días se encuentran expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, los recuentos de la ganadería que servirán de base para la contribución del año de 1929, para el examen por los contribuyentes y presentación de reclamaciones que crean convenientes en el plazo señalado

Santa Croya de Tera, Boya, Cerezal de Aliste, Mombuey, Argujillo, Samir de los Caños, San Vicente del Barco, Fuentesauco, Navianos de Valverde, San Pedro d. Zamudia, Morales de Rey, San Martín de Valderaduey,

CEDULAS PERSONALES

Por el plazo de ocho días se encuentran expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se citan á continuación los padrones de cédulas personales para 1928, para su examen y presentación de reclamaciones.

Fuentesauco, San Cristobal de Entreviñas

PADRON DE HABITANTES

Por el término de quince días se encuentra expuesta al público la rectificación del Padron de habitantes de los pueblos que se citan á continuación, correspondiente al año 1927, para que dentro de dicho plazo se presenten las reclamaciones que se crean convenientes y justas.

Samir de los Caños, Manzanal de los Infantes, Cernadilla, La Tuda, Fuentesauco, San Ciprián.

PIÑERO (EL)

En los días 26 y 27 del actual, 21 y 22 del próximo mes de Mayo, de nueve á las quince, tendrá lugar la recaudación voluntaria del primero y segundo trimestre respectivamente del repartimiento general de utilidades de este Municipio del ejercicio actual en el domicilio del Recaudador de este Ayuntamiento D. Ricardo Casado Sánchez.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de todos los contribuyentes vecinos y forasteros en él incluidos.

El Piñero 20 de Abril de 1928.—El Alcalde, José Merchán. R—1322

VILLABUENA DEL PUENTE

Don Eugenio Amigo González, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en virtud de haber quedado desierta la subasta de las obras de construcción de un nuevo Cementerio, anunciada en el periódico oficial de la provincia número 40, del día 2 del actual, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia ha acordado elevar el tipo de la misma á 4.000 pesetas y celebrar nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior el día 29 de este mes, á las once de la mañana, en la Casa Consistorial de esta villa.

Villabuena del Puente 22 de Abril de 1928.—El Alcalde. Eugenio Amigo. R—1328

PRESUPUESTOS

Por los Ayuntamientos plenos de los pueblos de Otero de Sariegos, Figueruela de arriba, Sitrama de Tera, los presupuestos ordinarios para el año de 1928 por el término de quince días en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, para que en dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

MANZANAL DE LOS INFANTES

Continuando en ignorado paradero el individuo Aniceto Donado Cid, hermano del mozo Rogelio Donado Cid, del reemplazo de 1925, por el cupo de este Ayuntamiento, hijos de Lino y Justina, vecinos de este término municipal, y á fin de que surta los efectos legales en el expediente de prórroga de primera clase que se sigue á favor del mentado Rogelio, se hace público por si alguna persona tuviera conocimiento del paradero del citado individuo lo manifieste á esta Alcaldía lo antes posible, ó ante la Junta de Clasificación de esta provincia, para el fallo del referido expediente.

Manzanal de los Infantes 18 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Antonio Renilla. R—1223

QUINTANILLA DEL OLMO

Se anuncia para su provisión con carácter de interino y sueldo de 1.500 pesetas anuales que le corresponden según el artículo 41 del Reglamento de Secretarios y Real orden circular de 1.º de Junio de 1925, la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, servida en la actualidad por quien no reúne las condiciones reglamentarias y hasta tanto recaiga fallo en el recurso contencioso administrativo seguido contra el que fué nombrado en propiedad.

Los aspirantes que deseen tomar parte en el concurso han de pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos, ateniéndose á lo dispuesto en el artículo 23 y demás del citado Reglamento.

Quintanilla del Olmo 12 de Abril de 1928.—El Alcalde, Onofre Peláez. R—1232

PERERUELA

Acordado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión fecha 14 del corriente mes, la aprobación del proyecto del presupuesto extraordinario formado para el corriente año de 1928, para atender á las necesidades no previstas á la formación del ordinario, todo ello llevado á efecto con arreglo á lo dispuesto en el vigente Estatuto municipal y Reglamento de Hacienda municipal, se anuncia se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días hábiles, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones estimen conveniente.

Pereruela 17 de Abril de 1928.—El Alcalde, Natalio Ramos. R—1297

BARCIAL DEL BARCO

Por el término de cinco días se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el recuento de la ganadería que servirá de base para la contribución del año 1929, para su examen por los contribuyentes en él comprendidos y presentación en dicho plazo de las reclamaciones que crean convenientes.

Barcial del Barco 1.º de Abril de 1928.—El Alcalde, Antonino Campo. R—1119

VILLALUBE

A los diez días siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde ó de la persona en quien éste delegue y con asistencia de uno de los Vocales de la Comisión municipal permanente, la subasta para la construcción de un lavadero en esta villa con arreglo al proyecto y condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto en la oficina de Secretaría todos los días laborables y hora de tres á cuatro de la tarde; bajo el tipo de 1.230 pesetas, por medio de pliego cerrado que los licitadores podrán presentar hasta el momento de abrirse la licitación, extendido en papel de la clase 8.^a, acompañando la cédula personal y el recibo de haber consignado en la Caja de esta Depositaria municipal 61'50 pesetas, 5 por 100 de la cantidad importe de la subasta, cuya proposición se ajustará al modelo que al final se expresa.

Villalube 14 de Abril de 1928.—El Alcalde, Salustiano Morillo. R—1252

Modelo de proposición.

Don, vecino de, con cédula personal de clase, número, expedida en á de de, bien enterado del proyecto y pliego de condiciones para la subasta de la construcción de un lavadero en esta villa, las acepta en todas sus partes y se obliga á realizarlas por la cantidad de (se expresará la cantidad en letra).

(Fecha y firma).

JUSTEL

Acordada por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión de fecha 14 de Marzo, la aprobación del proyecto de modificaciones de los presupuestos extraordinarios para el año de 1928, juntamente con las certificaciones y memorias á que se refiere el artículo 296 del Estatuto, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días hábiles, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones ú observaciones á las citadas propuestas y demás documentos estimen convenientes los contribuyentes ó entidades interesadas.

Justel 26 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Matías González. R—1113

VALCABADO

Don Eugenio González Alonso, Alcalde Constitucional de Valcabado.

Hago saber: Que por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de este Municipio, dotada con el haber anual de 1.250 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos del presupuesto municipal del mismo, y el 10 por 100 como Inspector municipal de Sanidad, por la asistencia de veinte familias pobres que figuran en Beneficencia, reconocimiento de quintos y pobres transeuntes.

Los aspirantes á dicha plaza han de presentar sus solicitudes en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, acompañadas y reintegradas con arreglo á la vigente ley del Timbre, de los títulos académicos de Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirujía, siendo con-

dición indispensable que el agraciado fije su residencia en esta localidad.

El orden de preferencia, será el de mejores títulos académicos y mejor hoja de servicios.

El que reselte agraciado, podrá contratar con los vecinos pudientes sus iguales. Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento de todos los interesados.

Valcabado 30 de Enero de 1928.—El Alcalde, Eugenio González. R—1263

VILLAVENDIMIO

Don Ildefonso Asensio Villar, Alcalde Constitucional de Villavendimio, provincia de Zamora.

Hago saber: Que á instancia del mozo Florencio Gamazo Sánchez, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse á filas del mozo expresado, alistado en el año de 1925 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos de Faustino, Blas y Felipe Gamazo García, hermanos solo de padre del expresado mozo, Florencio Gamazo Sánchez y cuyas circunstancias son las siguientes: Son hijos de Miguel Gamazo Asensio y de Manuela García Gallego, nacieron en Villavendimio, provincia de Zamora, su estado el de solteros y de oficio jornaleros al ausentarse hace ya mas de diez años de este pueblo de Villavendimio, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este anuncio y si cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años de expresados hermanos del citado mozo, que tengan á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Villavendimio 16 de Abril de 1928.—El Alcalde, Ildefonso Asensio. R—1265

PEGO (EL)

Don Rufo Manzanera Muñoz, Alcalde Constitucional de El Pego.

Hago saber: Que en cumplimiento á lo que previene la regla 4.^a del artículo 56 del Reglamento vigente para la contribución territorial, la Junta pericial de mi presidencia ha procedido á formar la relación general de los ganados existentes en este distrito municipal, con expresión del número de cabezas, clases, usos á que están destinados y dueños ó usufructuarios de los mismos; cuya lista queda expuesta al público por término de cinco días, para que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen convenientes á sus intereses; bien entendido que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

El Pego 9 de Abril de 1928.—El Alcalde, Rufo Manzanera. R—1212

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Don Joaquín Sarmiento Rivera, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por D. Angel Simal Alonso y D. Manuel Diego Carro, vecinos de Otero de Bodas, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de dicho pueblo acordando repartir en propiedad los terrenos pertenecientes al común de vecinos, ins-

critos como tales en el inventario de bienes patrimoniales del referido pueblo.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Zamora 12 de Abril de 1928.—Joaquín Sarmiento.—Por mandato de S. S.^a, El Secretario del Tribunal, Luis Cid. R—1230

BENAVENTE

Cédula de citación.

Por la presente se cita á Valentina, Justina y Modesta García, y Fernando García Vega, vecinos que fueron de Pubblica de Valverde y cuyo actual paradero se ignora, para que en el día treinta del actual mes y hora de las once de la mañana comparezcan ante este Juzgado de instrucción con objeto de asistir á la vista del recurso de apelación interpuesto en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra los mismos por lesiones causadas á Estéfana García; apercibiéndoles que de no verificarlo se celebrará la vista sin su asistencia.

Benavente cuatro de Abril de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Tertulino Peña. R—1227

TORO

Don Enrique Alonso é Iglesias, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Toro.

Por el presente se cita y llama, por término de diez días, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de las provincias de Segovia y Zamora, á Valentín, Catalina Plaza, Mariano Núñez García y Segundo Velasco Rivera, que manifestaron ser vecinos de Cuellar (Segovia), y cuyos actuales paraderos se ignoran, que el día diez del actual y en el pueblo de Morales de Toro, fueron sorprendidos por un guarda jurado de dicho pueblo, sacando de un pradejón de D. Ismael García, vecino de Casasola, seis sacos de malvavisco, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado con el fin de ser oídos en sumario que se sigue por hurto, con el número trece, del año actual, bajo apercibimiento que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Toro á nueve de Abril de mil novecientos veintiocho.—Enrique Alonso.—José Cruz. R—1195

Don Enrique Alonso é Iglesias, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Toro.

Por el presente se cita y llama por término de diez días, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de las provincias de Valladolid y Zamora, á José Martín Guillén, de oficio platero, ambulante, que estuvo en Valdefinjas del doce de Marzo último al primero del actual y tuvo su domicilio en Valladolid, calle Florida, número doce, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado en el término prevenido, con el fin de ser oído en el sumario que se sigue por estafa con el número veintitres del año actual; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Toro á once de Abril de mil novecientos veintiocho.—Enrique Alonso.—José Cruz. R—1210